

GUIA DE REMISION N° 644/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 07 de mayo del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 644/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 06 de mayo del 2009, la misma que resuelve:

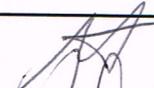
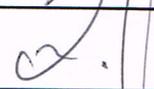
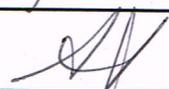
Artículo Primero: APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.7206 Has por un monto de S/.8,286.90, cultivos permanentes por la cantidad de S/.13,042.19 que hacen un total de S/.21,329.09; asimismo, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, se compromete a reponer la Infraestructura no indemnizable por la cantidad de S/.21,633.28 de propiedad de la sociedad conyugal compuesta por el Sr. Jesús Alfonso Romero Porras y Sra. Luz Marina Espinoza Saavedra, agricultores del sector El Porvenir, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 01656, inscrita en la Partida Registral N° 04005592 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes.

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes descrita en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

Artículo Cuarto: AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Artículo Quinto: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	11/05/09	16:00pm	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	11 MAYO 2009	3:45	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	11-05-2009.	3.50.	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	11 MAYO 2009	4:02	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	11-05-09	4:09 pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	11 MAY 2009	4:21 pm	

CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 16 JUN 2009

OFICIO N° 1252 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor
JESUS ALFONSO ROMERO PORRAS
Caserío El Porvenir S/N° - Papayal
Presente.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
644/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 644/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 06 de mayo del 2009, que aprueba la compra venta de 0.7206 Has, cultivos permanentes afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.21,329.09.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing.º Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



Lesly Romero



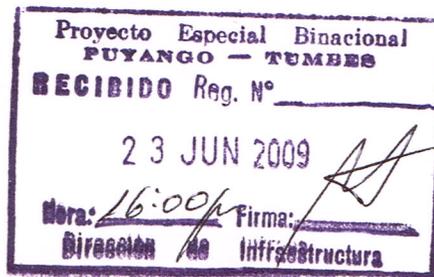
Lesly Lesly Romero
ESPINOZA

45110492.

Hija

cc.
D.Infraestructura

CHQ/mld



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
039

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 644/2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 06 MAY 2009

VISTO:

Informe N° 007/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 14 de abril del 2009; el Informe N° 302/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 29 de Abril del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 007/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 14 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad de la sociedad conyugal compuesta por el Señor Jesús Alfonso Romero Porras y Señora Luz Marina Espinoza Saavedra, agricultores del sector Porvenir, Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con unidad Catastral N° 01656, inscrita con partida Registral N° 04005592 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes, La misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada (Has)	0.7206		8,286.90
Cultivos Permanentes			<u>13,042.19</u>
	Total	SI.	21,329.09
Infraestructura para reposición PEBPT		SI.	21,633.28

Que, mediante Informe N° 007/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008 de fecha 14 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 302/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 29 de abril del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, **Opina** que se proceda a emitir el acto resolutorio correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la elaboración



Resolución Directoral N° 644/2009-AG-PEBPT- DE

el Contrato Privado de Compra - Venta, entre la sociedad conyugal afectada y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

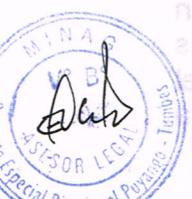
Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del Área Afectada de 0.7206 (Has), por un monto de S/.8,286.90 (ocho mil doscientos ochenta y seis con 90/100 nuevos soles), cultivos permanentes por la cantidad de S/. 13,042.19 (trece mil cuarenta y dos con 19/100 nuevos soles), que hacen un total de S/ 21,329.09 (veintiún mil trescientos veintinueve con 09/100 nuevos soles), así mismo el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes se compromete a reponer la infraestructura no indemnizable por la cantidad de S/. 21,633.28 (veintiún mil seiscientos treinta y tres con 28/100 nuevos soles), de propiedad de la sociedad conyugal compuesta por el Señor Jesús Alfonso Romero Porras y señora Luz Marina Espinoza Saavedra, agricultores del sector El Porvenir Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "**Defensas Ribereñas del Río Zarumilla**", asignado con unidad Catastral N° 01656, inscrita con partida Registral N° 04005592 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes descrita en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos



Resolución Directoral N° 644/2009-AG-PEBPT- DE

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectúe los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINAG V° B°
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes
Dirección Ejecutiva

MINAG V° B°
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes
Dirección Ejecutiva

MINAG V° B°
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes
Asesoría Jurídica

MINAG V° B°
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes
Asesoría Jurídica



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Ing^o Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva